ACUERDO DE CONCEJO Nº 006 - 2023 - CM/MDB

Breña, 30 de enero del 2023

EL CONCEJO DISTRITAL DE BREÑA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de enero del 2023; El Memorando Nº 054-2023-MDB/GM, de fecha 18 de enero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal; El Informe N° 007-2023-OGA-MDB, de fecha 18 de enero del 2023, expedido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 046-2023-URH-OGA-MDB, de fecha 13 de enero del 2023, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° 002-2023-OAJ/MDB, de fecha 09 de enero del 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; todos respecto a la designación del Coordinador de la Unidad de Integridad Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° la Constitución Política del Perú; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 06 de marzo de 2022, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Ley Nº 31433, Ley que modifica la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización;

Que, el numeral 35) del artículo 9º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada mediante Ley Nº 31433, señala que, es atribución del Concejo Municipal, designar, a propuesta del Alcalde, al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional;

Que, el numeral 37) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada mediante Ley Nº 31433, señala que, es una de las atribuciones del Alcalde, proponer al Concejo Municipal las ternas de candidatos para la designación del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional;

Que, la Unidad Funcional de Integridad Institucional, es la encargada de impulsar la implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad, Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobados con Decreto Supremo Nº 092-2017-PCM y Nº 044-2018-PCM, respectivamente, y la Directiva Nº 001-2019-PCM/SIP, Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública, aprobada con Resolución de Secretaria de Integridad Pública Nº 001-2019-PCM/SIP y la Resolución de Secretaria de Integridad Pública Nº 002-2021-PCM/SIP, a fin de promover una cultura de ética pública e integridad, así como fortalecer la confianza de la ciudadanía en toda la Administración Pública;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 54-2022-MDB, de fecha 22 de diciembre del 2022, se designó al señor Cesar Fernando Ibañez Alfaro como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 819-2022-MDB, de fecha 20 de diciembre del 2022, se acepta la renuncia presentada por el señor César Fernando Ibañez Alfaro, como Gerente de Gestión Ambiental, a partir del 31 de diciembre del 2023, con esto fenece el vínculo laboral entre el servidor y la Municipalidad Distrital de Breña, razón por la cual

resulta conveniente designar un nuevo Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, mediante Informe N° 046-2023-URH-OGA-MDB, de fecha 13 de enero del 2023, la Unidad de Recursos Humanos, propone la terna de Candidatos para la designación del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, siendo la siguiente:

1. Abog. Yhon Juan Contreras Sandoval
2. Abog. Fidel Vladimir Guzmán Condezo
3. Ing. Pedro Serapio Tipismana Reyes

Que, mediante Informe N° 007-2023-OGA/MDB, de fecha 18 de enero del 2023, la Oficina General de Administración, remite a la Gerencia Municipal, la terna de candidatos para la designación del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, a fin de que se siga con los trámites administrativos correspondientes;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 4; y, artículo 41 ° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y, luego del debate correspondiente por parte del Concejo Municipal y contando con la votación por unanimidad de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Abog. Yhon Juan Contreras Sandoval como **COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA** en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR Y DISPONER el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo, a la Oficina General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, y demás áreas respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás instancias respectivas de la Municipalidad Distrital de Breña, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 54-2022-MDB, de fecha 22 de diciembre del 2022 y cualquier disposición que se oponga al presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibrena.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Breña
JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Breña
LUIS FELIPE DE LA MATA MARTINEZ
ALCALDE